

**Organismo Autónomo de
Actividades Musicales**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil veintitrés, se reunió en segunda convocatoria en la sede del organismo, en el Exconvento de Santo Domingo, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, asistiendo los siguientes miembros:

Presidenta:

Doña Yaiza López Landi.

Vocales:

Doña Atteneri Falero Alonso.
Don Badel Albelo Hernández.
Doña Aitami Bruno Bencomo.
Don José Juan Gavilán Barreto.
Don Santiago Pérez García.
Doña Elsa María Ávila García.
Don Juan Antonio Molina Cruz.

Secretario:

Don Ernesto Julio Padrón Herrera.

Director Técnico:

Don Fernando Luis Jiménez Vera.

La Interventora Accidental excusa su ausencia motivada por el gran volumen de asuntos urgentes que tiene que atender.

La Presidenta declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, que con arreglo al orden del día previsto, previa lectura de cada punto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:


- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

La Presidenta comienza preguntando si alguno de los miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones relacionadas, distribuidas con la convocatoria de esta sesión.

No habiéndose formulado objeción alguna al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2022, queda aprobada por **unanimidad**.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA MEDIANTE RELACIÓN SUCINTA, DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMEROS 1005 AL 1466 DEL AÑO 2022.

Interviene el Secretario para preguntar si hay alguna objeción, a lo que Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, responde que tiene preguntas en relación con los acomodadores del Teatro: ¿Hay 3 empresas diferentes? ¿Cómo se va concediendo la adjudicación del servicio? ¿Se hace aleatoriamente?

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam Ver firma LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A Ver firma	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05	

Interviene la Presidenta para responder que en 2022 había 3 empresas de acomodadores. Asimismo señala que, tal como se dijo el año anterior, mientras se está tramitando el contrato mayor, el servicio se adjudica primero a una empresa durante unos meses y luego a otra empresa y así se van cambiando.

Vuelve a intervenir la vocal del Partido Popular, para decir que en la página 1 hay varias partidas de aprobación de reconocimiento de la obligación y ordenar el abono, pero no aparece el importe. ¿Por qué siempre aparece el importe y en estos casos no? Por ejemplo, a la empresa Events Waysun no aparece para el acto del día 6 de octubre, ni para el mes de noviembre, ni el de diciembre. Debe ser algún error.

Interviene el Secretario para señalar que sí debe ser un error, porque siempre que hay un pago, tiene que ser por un importe y siempre se suele poner.

Interviene la Presidenta para corroborar que debe haber sido un error, que se revisará y se preguntará la razón por la que no aparece reflejado el importe.

Vuelve a intervenir Doña Elsa María Ávila García para preguntar por qué en algunos pagos aparecen reflejados el I.G.I.C. y el I.R.P.F. y en otros sólo el importe de pago de la factura o del contrato menor.

Interviene el Director Técnico, Don Fernando Luis Jiménez Vera, para responder que, en lo que se refiere a los tributos, dependiendo del tipo de empresa, algunas llevan I.G.I.C.; si son profesionales, llevan el 7% o el 15% de I.R.P.F. y a los que vienen de la península, se les aplica la figura de la inversión del sujeto pasivo. Esto es, en un momento dado, como ellos tienen el 21% de I.V.A. y nosotros el 7% de I.G.I.C., no se puede compensar y entonces no se cobra el I.G.I.C. Ese tipo de tributos son repercutidos y emitidos, y entonces a final de año, compras algo, pagas un porcentaje y luego cuando lo vendes, te lo retorna la persona. Como no coincide con la Península, porque no existe, se llama inversión del sujeto pasivo. Y luego, si eres un profesional de temas artísticos, lo que lleva son unas retenciones del 15% habitualmente, pero hay otros tipos también.

Interviene la vocal del Partido Popular para señalar que eso es lo que ella pensaba, pero que no se había fijado si a los que les faltaba incluirle el pago del I.R.P.F. y el I.G.I.C. eran de la Península o no. También señala que entiende que con el sonido y la iluminación pasa lo mismo que con los acomodadores, que se utilizan diferentes empresas, y pregunta si se está haciendo lo mismo.

Interviene la Presidenta para decir que sí que se va cambiando, pero no con la misma regularidad que con los acomodadores. Y pone un ejemplo del por qué. Porque si viene una obra de teatro de la Península con su sonido, y al día siguiente otra persona con su sonido, al final es un caos terrible.

Interviene Director Técnico para decir que todo lo coordina Rayco y, por medio de sus dos o tres empresas, factura.

Interviene la vocal del Partido Popular para decir que ella conoce más o menos a las empresas, pero que se está hablando de una misma empresa matriz.

Interviene Director Técnico para aclarar que realmente no es una empresa matriz, sino que es un coordinador, que trabaja en varias empresas, pero que son empresas distintas realmente.


Toma la palabra la Presidenta para señalar que tiene que haber una persona coordinando el sonido de un teatro, porque si cada día viene un coordinador distinto a montar y desmontar cables y maquinaria, con el grado de trabajo que hay en el teatro, debe haber un solo coordinador.

Interviene la vocal del Partido Popular para decir que eso es muy comprensible, pero que si se es el dueño de varias empresas ...

Toma la palabra la Presidenta para decir que el coordinador no es el dueño de las empresas, sólo es el que coordina las empresas que vienen al teatro.

Interviene la vocal del Partido Popular para señalar que no está hablando de Rayco, sino que su pregunta es si es el mismo dueño, o los mismos dueños, o hay dueños similares entre las mismas empresas, o son empresas completamente que no tienen nada que ver unas con otras.

Interviene Director Técnico para señalar que el objeto jurídico no son la misma empresa. Rayco, como persona física suele estar allí coordinando, pero no, las empresas no pertenecen a la misma persona.

Firmado por: ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA		
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05

Interviene el vocal Don Juan Antonio Molina Cruz, perteneciente al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, para decir que no conoce el tema, pero que lo que habría que avisar es si en esas empresas, no es tanto quien coordina, sino si esas empresas tienen participación, o parte del capital de esas empresas está en manos de la misma persona. Porque imaginen que yo tengo el 5% de una empresa, tengo el 10% de la otra y el 15% de la otra, al final si realmente yo voy a participar de una actividad y quiero que la empresa crezca y yo podría realizar contratos distintos. Esto se podría evitar de alguna manera, que haya una misma persona, un individuo que se pueda ...

Interviene Director Técnico para decir que lo entendemos y no es el caso. Todas las empresas tienen entregada toda su documentación a disposición de todos nosotros y, evidentemente, Rayco sí está coordinándolas todas, no lo vamos a negar, pero es por un tema de necesidad. Es muy complejo el trabajo del teatro.

Interviene el vocal de Ciudadanos para señalar que en realidad eso no importa, lo que importa es que hay que corroborar que esto es así, que los titulares, los dueños de esas empresas ...

Interviene la Presidenta para decir que incluso hay empresas, las que vienen de la Península, de sonido, cuando viene alguna compañía de fuera o demás. Lo que hay es que coordinar, que el material que hay en el teatro...

Interviene la vocal del Partido Popular para decir que yo no estoy hablando de la coordinación.

Interviene la Presidenta diciendo Sino de las empresas que vienen.

Interviene la vocal del Partido Popular para decir Exacto. Yo estoy hablando que sería interesante, lo mismo que con el tema de los acomodadores, tener con total seguridad que son empresas completamente diferentes, que no comparten dueño.

El Director Técnico Afirma que no comparten dueño.


Interviene Don Santiago Pérez García, vocal del Grupo Municipal Avante La Laguna, para señalar que hay problemas de carácter técnico y otros de carácter jurídico. Si desde el punto de vista jurídico hay algún tipo de riesgo, hay que darles a los problemas técnicos una solución técnica, y a los jurídicos una solución jurídica, que si hay una empresa societaria, se estaría produciendo desfalco, cuyo destinatario jurídicamente tendría la misma identidad. Una conexión jurídica sería tema para una próxima reunión.

Interviene el vocal de Ciudadanos para señalar que no hay mala fe. Sólo se trataría de corroborar que no se da una situación como esta, y claro, dentro de la responsabilidad que es nuestra, como Ayuntamiento, comprobar que eso no sucede, porque a lo mejor, la persona que contrate dice oye yo tengo esta empresa, y esta otra y otra, y realmente tampoco está entendiendo cómo va todo esto y cómo es el procedimiento del contrato y es que si yo me voy a beneficiar de tener un contrato y soy partícipe de diferentes empresas, también me gustaría conseguir tener diferentes contratos con el mismo objeto con la misma administración. Entonces, para evitar eso, creo que debería corroborarse quiénes son los titulares de las empresas o tienen participaciones, y, en función de eso, se pueda distinguir, que lo coordina Rayco, Antonio, quien sea, ...

Interviene el vocal de Avante La Laguna para señalar que y a la vista de ese informe, creo que la Junta debe proceder a decir lo que corresponda. Yo se por experiencia que la gestión de ese tipo de entidades en general que prestan servicios al público pueden generar este tipo de problemas. Vamos a resolver el problema técnico y vamos a encauzar, si hubiera, un problema jurídico en la forma que sea respetuosa con las letras y con la legislación.

Interviene la Presidenta para decir que el encauce que llevamos y ya estamos trabajando en ello es pasar a contratos mayores, que en eso ya se está trabajando.

Interviene la vocal del Partido Popular para señalar que eso es muy importante, pero tenemos que tener mucha claridad que no hay una persona que monta tres empresas y que las ofrece y que estamos haciendo contratos menores pero la persona que está arriba es la misma. Entonces, yo creo que, por transparencia deberíamos tener cuidado, en todo lo que haya, pero sobre todo en la parte de sonido e iluminación y la parte de los acomodadores y los jefes de sala. También tenía una pregunta y es por desconocimiento, porque soy una persona que estoy acostumbrada por mi trabajo fuera de aquí, a los contratos menores y a las facturas y no entiendo cuando se paga través

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05	

de factura y cuando a través de un contrato menor. O sea, qué criterio hay, porque continuamente, si leemos toda la sucinta, veo contratos menores para, por ejemplo, comprar un toner.

Interviene Doña Atteneri Falero Alonso, vocal del Grupo Municipal Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario para decir que te refieres a la caja fija.

Interviene la vocal del Partido Popular para afirmar que eso es justo lo que pone aquí, la caja fija. Entiendo qué es la factura y cuándo un contrato menor y como no termino de entender ...

Interviene Don Badel Albelo Hernández, vocal del Grupo Municipal Socialista, para señalar que la diferencia es del procedimiento de pago. El procedimiento de pago es en función de los importes y según establece la legislación puedes hacer el informe que es el mismo. Hay un informe de necesidad para acometer un gasto y el pago es lo que ...

Interviene el vocal de Avante La Laguna para decir que la base jurídica, tanto del contrato menor, como de los servicios que tú contratas a través de caja fija, el título jurídicamente es el mismo, un contrato menor. Lo que pasa es que, en unos casos, lo tramitas de una forma, pero el título jurídico y el fundamento jurídico es el mismo, pero la gestión presupuestaria es diferente. La caja fija es para gastos del día a día. La factura es la prueba de los pagos de un servicio que se ha prestado, luego hay un contrato.

Interviene Don José Juan Gavilán Barreto, vocal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede para decir que hay una diferencia, que me acabo de acordar. Una es el importe, hasta 3.000,00 euros y otra es que los gastos que puedes acometer por caja fija son aquellos que son periódicos. Hay algunos que están estipulados, como material fungible, etc.

Interviene el vocal del Grupo Municipal Socialista para señalar que todo es contrato menor. Lo que es diferente es el procedimiento del pago, que es lo que dice Santiago.

Interviene el vocal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede para decir que luego puedes hacer un contrato menor completo y pero ir gastando a lo largo del año y te van subiendo facturas. Por ejemplo, tú contratas suministro de toner. Entonces puedes hacer un contrato de 15.000,00 euros y lo van gastando a lo largo del año. Si no lo gastas, no lo gastas, y lo pueden ir subiendo poco a poco. Así no tienes que hacer varios contratos menores. No significa que tú hagas un contrato de 15.000,00 euros y se paguen 15.000,00 euros siempre, sino que se puede ir fraccionando, pero no te puedes pasar nunca del contrato total, pero sí puedes ir poco a poco.

Interviene la vocal del Partido Popular para formular una última pregunta. Yo observo que a algunas empresas se les paga muy rápidamente y a otras se tarda tiempo en pagarles, ¿Por qué? Por ejemplo, Truco Azafatas. La factura es del 4 de octubre, el 28 de noviembre se aprueba el reconocimiento de la obligación y se ordena el pago. Pero Standing Canarias, que es exactamente para lo mismo, acomodadores y jefe de sala, tiene una factura del 25 de mayo y se le paga en noviembre. A una se le paga en menos de un mes y a la otra se tarda varios meses. Pero hay casos en que se tarda un montón de tiempo más, hasta un año.

Interviene la Presidenta para señalar que eso es porque se ha estado esperando al remanente de crédito.


Interviene el vocal del Grupo Municipal Socialista solicitando el permiso de la Presidenta para decir que a veces se da otro condicionante, que hay veces que no depende sólo de la diligencia del Organismo, sino también del propio proveedor, que hay veces que tarda en subir la factura o le falta un documento o no hay un alta a terceros o no hay una declaración responsable. A veces hay proveedores que tienen toda la documentación y hay otros que son un poco más espesos.

Interviene la Presidenta para añadir que aparte, las de mayo es porque esperábamos el remanente.

Interviene Doña Aitami Bruno Bencomo, vocal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para decir que hay otros que tienen deudas y por eso el Ayuntamiento no se les puede pagar, como un rodaje o facturas de luz, que como las debas no se te puede ingresar.

No habiendo más preguntas y habiéndoseles adjuntado la relación sucinta correspondiente a los miembros de esta Junta, éstos quedan informados de dichas resoluciones.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES PARA EL EJERCICIO 2023.

Firmado por: ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA		
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 4/8 -	

La Presidenta pregunta si les ha llegado a todos la documentación de este punto.

Interviene Doña Aitami Bruno Bencomo, vocal del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para señalar que no le están llegando las comunicaciones, aunque parece que ya se ha solucionado.

La Presidenta, de motu propio y a solicitud de Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, hace un resumen del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023.

El Presupuesto del organismo de este año es de 2.891,063,00 euros. Hemos tenido un aumento de 450.000 euros con respecto al presupuesto del año anterior, con la siguiente distribución:

- Se ha subido 61.000,00 euros aproximadamente en el capítulo de personal.
- Se ha invertido dinero en el caché del teatro alrededor, de 100.000,00 euros.
- También se ha hecho una apuesta bastante considerable este año de aumentar 100.000,00 euros más en la Escuela de Música, para seguir creciendo, ya que es un recurso muy importante que tiene este municipio, que tenemos que apoyar y por el que tenemos que apostar.
- Y se ha dejado también una partida para las actividades de la calle, porque a pesar de que la pandemia va quedando cada vez más lejos, hay que recuperar ciertos festivales que se quedaron parados antes de la pandemia.

Ese es más o menos el resumen. Si quitamos todo el dinero que se va al capítulo 1 de personal, nos queda alrededor de 1.200.000,00 euros de dinero con el que trabajar.

Interviene Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para decir que hay una serie de expedientes de aprobación y disposición de gasto a favor de unas personas, que entiendo que entran dentro del presupuesto y no me queda claro por qué. ¿Qué significa?

Interviene el Secretario para aclarar que se debe tener en cuenta que este organismo tiene la suerte de contar con una Relación de Puestos de Trabajo, por fin, después de tanto tiempo.

Interviene Don Badel Albelo Hernández, vocal del Grupo Municipal Socialista, para hacer constar sus más sinceras felicitaciones a la Presidenta y a todos los trabajadores del Organismo Autónomo de Actividades Musicales por el esfuerzo enorme de sacar adelante el presupuesto.

Interviene la Presidenta para hacer constar que estamos muy contentos de los aumentos que se van produciendo año a año, porque consideramos a la cultura como base principal para este municipio y creemos que el presupuesto en estas áreas tiene que aumentar. Sigue siendo bastante escaso para lo que representa la cultura para La Laguna, pero estamos muy contentos de este aumento y seguiremos trabajando para y por la cultura y música de La Laguna.


Una vez finalizadas las intervenciones y visto el expediente número 2022060479, relativo al Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023, resulta:

Primero.- Consta en el expediente Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, cuyo tenor es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía número 6930/2022, de fecha 22 de julio, por el que se aprobaron los criterios a tener en cuenta para la elaboración del Presupuesto General para el año 2023, en el que se encuentra incluido el presupuesto de este Organismo Autónomo, se procede a la elaboración del Plan de Necesidad de Créditos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023, donde se recogen las principales modificaciones que se presentan en relación con el Presupuesto del ejercicio de 2022, teniendo en cuenta los criterios fijados en el mencionado acuerdo.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna ha aprobado el Plan Económico Financiero 2011-2013, en adelante PEF, donde está incluido el Plan individual del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Atendiendo a lo que determina el PEF, y en particular el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al resultado de la liquidación del presupuesto del año 2014, se pone de manifiesto la necesidad de continuar profundizando en la línea de contención y reducción

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05	

del gasto, con el objetivo de lograr la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera expresado en el Plan de Ajuste.

En orden a la diligencia, de fecha 24 de febrero de 2022, remitida por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, se solicitó la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de un Plan Presupuestario para el periodo 2023-2025.

El presupuesto para el ejercicio 2023 se presente sin déficit inicial, con un adecuado equilibrio presupuestario, conforme exige el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, que determinan a este respecto: "Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial."

El presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en su Estado de Ingresos asciende a 2.891.063,45 euros, con un aumento de 450.000,00 euros respecto al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2022, que tiene su origen el incremento de ingresos, por importe de 450.000,00 euros, en concepto de Transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local, en base a los argumentos expuestos en el informe de la Jefa de Servicio del organismo (Resolución 703/2022, de 23 de junio), de fecha 18 de octubre de 2022, explicativo de la previsión de ingresos del capítulo 3 de ingresos.

En el Estado de Gastos las variaciones con relación al ejercicio 2022, se concretan en las siguientes:

GASTOS


Capítulo	Conceptos	2022	2023	Variación
1	Gastos de Personal	1.571.020,85 €	1.632.757,02 €	+ 61.736,17 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	795.187,33 €	1.204.506,43 €	+ 409.319,10 €
3	Gastos Financieros	3.300,00 €	3.800,00 €	+ 500,00 €
4			2.000,00 €	+ 2.000,00 €
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	43.555,27 €	20.000,00 €	- 23.555,27 €
6	Inversiones Reales	28.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €
7	Transferencias de Capital			
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
	TOTALES:	2.441.063,45 €	2.891.063,45 €	+ 450.000,00 €

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-

Se registra una variación positiva de **61.736,17 euros** en relación con el ejercicio 2022, motivada a grandes rasgos, por lo siguiente:

- Aumento del 2% respecto al ejercicio 2022 en base a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Actualización con el aumento del 2% de los importes correspondientes a los trienios, así como la consignación de los importes correspondientes al perfeccionamiento de trienios, tanto del personal funcionario como laboral del Organismo.
- Consignación del Premio de Permanencia, debido al cumplimiento, por parte de determinado personal laboral del organismo, de las condiciones necesarias para su percepción.
- Dotación de dos puestos de personal funcionario, así como adecuación retributiva de varios puestos de personal funcionario y laboral, tras la aprobación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Actividades Musicales mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2022, en su punto 7.
- Aumento en las aplicaciones de Seguridad Social motivada por las diferentes dotaciones y adecuaciones retributivas de varios puestos de personal funcionario y laboral del organismo.

Todas estas variaciones se presentan de una forma mucho más detallada en el Anexo 1.- Justificación incremento del Capítulo 1, que se adjunta al expediente.

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05	

CAPÍTULO 2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Experimenta una variación positiva por importe de **409.319,10 euros** en relación con el ejercicio 2022.

La variación positiva descrita se deriva del aumento de este capítulo para financiar la tramitación de una mayor programación en diferentes espacios, con la finalidad de que la cultura musical llegue a todos los ciudadanos de este municipio, fomentando así las distintas manifestaciones artísticas musicales, tanto de iniciativa propia, como privada, que coadyuven en la consecución de los fines genéricos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales (artículo 14.1 f de nuestros estatutos).

Al mismo tiempo, se incrementa la previsión de gastos del año 2022, en la aplicación presupuestaria de programación del Teatro Leal en 100.000,00 euros, con el fin de atender la línea de gestión del gasto y continuar fomentando la actividad músico-cultural.

Asimismo, se negociarán acuerdos con otras administraciones públicas y entidades privadas al objeto de reducir los costes de producción, además de convenios de colaboración con Teatros de la Comunidad Autónoma y con la Fundación Canaria Obra Social Caja General de Ahorros de Canarias y la Fundación Bancaria "La Caixa".

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-

Experimenta una variación al alza de **500,00 euros** respecto al presupuesto del ejercicio 2022, motivada por la necesidad de dotar la aplicación presupuestaria correspondiente a la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" del crédito necesario para hacer frente al abono de comisiones por el uso del servicio bancario de pagos a terceros en los procedimientos selectivos que se convoquen para la provisión de profesores para la mencionada escuela.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.-

Experimenta una disminución de **23.555,27 euros** con respecto del presupuesto del ejercicio 2022, dando cumplimiento, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, a la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-

No experimenta ninguna variación con respecto al presupuesto del ejercicio 2022, ya que se mantiene el compromiso adquirido con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife mediante Resolución de la Presidencia Accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 782/2021, de 20 de julio, por el que, por una parte, se dio conformidad a la inclusión en el Anexo III del Plan Insular de Infraestructuras Culturales 2016-2023 de la actuación denominada TEATRO LEAL (EQUIPAMIENTO), y, por otra parte, se reajustó la financiación que corresponde al organismo para la anualidad 2022, cuya ejecución se extiende hasta el año 2023."


Segundo.- Obra en el expediente la documentación requerida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como el informe de la Intervención Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2022, en el que se informa favorablemente el expediente, el cual se considera efectivamente nivelado y cumple con el contenido previsto en el mencionado art. 168.1 del TRLRHL y la normativa a la que se ha hecho referencia.

La Junta de Gobierno, por **2 votos a favor** del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, **2 votos a favor** del Grupo Municipal Unidas Se Puede, **1 voto a favor** del Grupo Municipal Avante La Laguna, **1 abstención** del Grupo Municipal Coalición Canaria, **1 abstención** del Grupo Municipal Partido Popular y **1 abstención** del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA:**

Primero.- Proponer inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para el ejercicio 2023, cuyo resumen por Capítulos es el que se detalla a continuación:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	2.441.063,45
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05	

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	184.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (De la Administración General de la Entidad Local)	2.706.563,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.891.063,45

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A. OPERACIONES CORRIENTES	2.863.063,45
1	GASTOS DE PERSONAL	1.632.757,02
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204.506,43
3	GASTOS FINANCIEROS	3.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	20.000,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	28.000,00
6	INVERSIONES REALES	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	2.891.063,45

Segundo.- Aprobar la Propuesta de Plantilla de Personal del Organismo Autónomo para el Ejercicio 2023.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, con los documentos aprobados, al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos que proceda.

PUNTO 4.- CUESTIONES QUE SE PROPONGAN EN JUNTA UNIVERSAL.

No pudo se planteó ninguna.

PUNTO 5.- URGENCIAS.

No se presentó ninguna.

PUNTO 6.- ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA JUNTA DE GOBIERNO. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.


No se presentó ninguna.

No habiendo nada más que tratar, cuando son las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - Secretario Oam LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 12-06-2023 12:25:16 Fecha: 12-06-2023 14:13:27	
Nº expediente administrativo: 2022-076011 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5E2C5C137BEA56C28265374304690AEA			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2023 14:16:26	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-06-2023 14:16:05	